JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-005-2025 CEELBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	SS-005-2025
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en los Municipios de Los Córdobas, Canalete, Puerto Escondido)**
CONTRATISTA	**E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS** identificada con Nit. 812.003.996-1 representada legalmente por: JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 6.875.592
SUPERVISOR	**FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA**, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
VALOR INICIAL	$1.000.000.000
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	09/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/09/2025
CDP	N° 150 del 14/02/2025
RP	N° 1427 del 02/04/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (NINGUNA)	

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA N°1
PLAZO ADICIONAR	DOS (2) MESES Y QUINCE (15)
FORMA DE PAGO	N/A
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	

Que, el doctor **FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA**, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo de la Salud, en calidad de **Supervisor del Contrato Interadministrativo N.º SS-005-2025**, se permite manifestar lo siguiente:

Que, el **Departamento de Córdoba – Secretaría de Desarrollo de la Salud** y la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS** identificada con Nit. 812.003.996-1 representada legalmente por: JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 6.875.592, celebraron el Contrato Interadministrativo N.º SS-005-2025 en fecha dos (02) de abril de 2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en los Municipios de Los Córdobas, Canalete, Puerto Escondido).

Que, este contrato se suscribió con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, es necesario modificar la cláusula cuarta-Plazo, que establece lo siguiente:

> "CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del presente documento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. Nota: Los CINCO (5) MESES y QUINCE (15) días corresponden a un (1) mes de alistamiento de equipos básicos y cuatro (4) meses y Quince (15) días de ejecución"

Que se evidencia en la misma que por un error de transcripción, el plazo no se encuentra claro, toda vez que el mismo se establece como CINCO (5) MESES, por lo que es necesario el ajuste de esta a CINCO (5) MESES y QUINCE (15) días conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

Que en la plataforma del SECOP II se le dio inicio de ejecución por un plazo de ejecución correspondiente a cinco (5) meses y quince (15) días, equivalentes a 175 días, tal como se hizo constar en el acta de inicio suscrita entre supervisor y la entidad.

Que, durante el desarrollo del contrato se presentaron circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que han afectado la ejecución de las actividades, tales como:

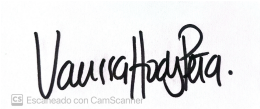
- Obstáculos logísticos en la articulación con líderes comunitarios.
- Limitada disponibilidad de talento humano en el municipio y su afluencia.
- Dificultades en la concertación en zonas rurales dispersas con población en condición de discapacidad.

Que, tales circunstancias fueron verificadas por la supervisión y se constató que corresponden a hechos objetivos que requieren una ampliación del plazo, no imputables a negligencia del contratista, y que no generan sobrecostos al contrato.

Que, en consecuencia, se solicita la modificación de la **Cláusula Cuarta – Plazo**, para prorrogar la ejecución del contrato en **dos (2) meses y quince (15) días** adicionales, quedando un plazo total de **ocho (8) meses.**

Que, igualmente, se hace necesario modificar la **Cláusula Séptima – Garantías**, en el sentido de que el contratista deberá **ampliar la vigencia de las garantías constituidas**, manteniendo las coberturas pactadas, en proporción al nuevo plazo contractual.

FIRMA LA AUTORIZACIÓN / SOLICITUD



VANESSA HODEG PEÑA
Secretaria General
Contratante Delegado

FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA
Profesional Universitario
Supervisor del Contrato SS-005-2025

Proyectó: Edgardo Escobar Martínez – Abogado Contratista Asesor SDS